

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



Buenos Aires, - 4 NOV 2016

VISTO: 0770

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0004316/2016, Contratación Directa (Exclusividad) N° 47/2016, y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 368/16 y 425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/4 la Dirección General de Comunicación Institucional solicita la contratación de servicios de difusión a través de pauta publicitaria.

Que, a fs. 13/29 obran los presupuestos de las firmas PIETRAFESA DIEGO SEBASTIÁN, GURUES S.A., DI MAURO JOSÉ ANGEL Y BENINI LAGUARDIA GONZALEZ OSCAR DARIO S.H., EL ÁRBOL DIGITAL S.R.L., FOJA CERO PRODUCCIONES S.R.L. y ROSSO FRANCISCO;

Que, a fs. 30 la Dirección de Administración encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 3 (Exclusividad) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por el Art. 15 del Decreto DP- 368/2016, reglamentario del mismo.

Que, a fs. 33/34 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19549 y sus modificatorios, no habiéndose formulado observaciones de índole legal;

Senado de la Nación



Dirección General de Administración

0770

Que, a fs. 35/37 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión según lo dispuesto por el Apartado 15 del Anexo I del DP-1348/99.

Que, a fs. 39 obra el comprobante de compromiso;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/2016, el suscripto es competente para el dictado del presente.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la presente Contratación Directa (Exclusividad) N° 47/2016, conforme el Art. 25, inc. d), punto 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, y conforme lo dispuesto por los Artículos 15 y 118 del Decreto DP - 368/2016 reglamentario del mismo, por un costo total de \$ 172.960,00 (PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA) solicitando el servicio de pautas publicitarias para el H. Senado de la Nación, siendo el Área Gerenciadora la Dirección General de Comunicación Institucional.

**ARTÍCULO 2º:** Adjudíquese a las firmas: PIETRAFESA DIEGO SEBASTIAN, CUIT 20-21939063-8, el importe de \$ 48.400,00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS), GURUES S.A., CUIT 30-70878697-3, el importe de \$ 24.200,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS), DI MAURO JOSÉ ANGEL Y BENINI LAGUARDIA GONZALEZ OSCAR DARIO S.H., CUIT 30-65496381-5, el importe de \$ 20.500,00 (PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS), EL ÁRBOL DIGITAL S.R.L., CUIT 30-71214509-5, el importe de \$ 19.360,00 (PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA), FOJA CERO PRODUCCIONES S.R.L., CUIT 30-70924259-4, el importe de \$ 41.140,00 (PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA) y ROSSO FRANCISCO, CUIT 20-28423561-5, el importe de \$ 19.360,00 (PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS

# Senado de la Nación

Dirección General de Administración



por los servicios de difusión para los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

**ARTÍCULO 3°:** Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a las firmas citadas y emitanse las Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

0770

mat

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio C. Balbi", written over a horizontal line.

**Dr. Julio C. Balbi**  
Director Gral. de Administración  
H. Senado de la Nación

ES COPIA